

| Descripción | | |
|-------------------------|--|--|
| Identificación | Código | 0749 |
| | MP | MICROPIGMENTACIÓN |
| | FP | Imagen Personal |
| | Título | Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar |
| | Grado | Superior |
| Distribución horaria | Curso | 10 |
| | Horas | 132 |
| | Horas semanales | 4 |
| Tipología del Módulo | Asociado a UC | UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación. UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral. |
| | Transversal | No |
| | Soporte | No |
| | Complementario | No |
| Síntesis del módulo | En este módulo realizamos maquillajes semipermanentes en plantilla, en base a unos fundamentos teóricos y conforme a la normativa legal vigente. | |

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de técnico en micropigmentación.

El diseño y la realización de maquillajes correctivos semipermanentes incluye aspectos como:

- Puesta a punto del lugar de trabajo.
- Preparación de la documentación técnica del proceso.
- Preparación del modelo para propuestas de maquillaje correctivo.
- Preparación de pigmentos.
- Preparación uso y mantenimiento del dermógrafo.



- Elaboración de micropigmentaciones adaptadas a diferentes zonas del cuerpo.
- Ejecución y control del proceso productivo.
- Control del producto durante el proceso.
- Realización de maquillaje correctivo semipermanente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Propuesta de maquillaje permanente.
- Propuesta de micropigmentación.
- Ejecución de técnicas de micropigmentación.
- Reconstrucción de areolas mamarias.
- Simulación de cabello.
- Asimetrías labiales.
- Calvicies de cejas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), j), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), h) y k) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La normativa que regula el ejercicio de la técnica.
- El reconocimiento de las diferentes morfologías faciales y corporales.
- La elaboración de diseños de maquillaje correctivos personalizados.
- La relación entre las posibilidades de realización y los resultados.
- La utilización de diferentes aparatos de micropigmentación, técnicas y pigmentos de maquillaje correctivo.
- La interpretación de las demandas del usuario.
- La puesta en práctica de las medidas que aseguran la calidad del servicio.